



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **406**-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura; **10 NOV 2023**

VISTOS, La Carta N° 015-2023/CONSORCIO PIURA de fecha 03 de octubre de 2023, Hoja de Registro y Control N° 30306 de fecha 03 de octubre de 2023, Carta N° 05-2023/GRP-440310-FSCH de fecha 05 de octubre de 2023, Carta N° 1105-2023/GRP-440310 de fecha 05 de octubre de 2023, Carta N° 014-2023/GRP-440310-FSCH de fecha 19 de octubre de 2023, Carta N° 018-2023/GRP-440310-FSCH de fecha 25 de octubre de 2023, Informe N° 2737-2023/GRP-440310 de fecha 26 de octubre de 2023, Memorando N° 2310-2023/GRP-440000 de fecha 31 de octubre de 2023; así como el Informe N° 021-2023/GRP-480100-RSAV de fecha 06 de noviembre de 2023 relacionados con la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de la obra para la Supervisión de la ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE PRÁCTICA RECREATIVA EN LOS DISTRITOS DE CASTILLA Y VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2466055**".

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Concurso Público N° 04-2022/GRP-ORA-CS, Primera convocatoria, se otorgó la buena pro del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE PRÁCTICA RECREATIVA EN LOS DISTRITOS DE CASTILLA Y VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2466055**"; ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el Consultor CONSORCIO PIURA, correspondiente al Programa de Inversión de los Ejercicios Presupuestales 2022 y 2023;

Que, la supervisión Consultor CONSORCIO PIURA ha cumplido con la Recepción de Obra y revisión de la Liquidación de Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE PRÁCTICA RECREATIVA EN LOS DISTRITOS DE CASTILLA Y VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2466055**", por lo que el consultor procede a presentar su liquidación;

Que, la Dirección de Obras a través del Informe N° 2737-2023/GRP-440310 de fecha 26 de octubre de 2023, da conformidad a toda la documentación legal, administrativa y a la **liquidación** de la Supervisión de obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE PRÁCTICA RECREATIVA EN LOS DISTRITOS DE CASTILLA Y VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2466055**", siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión del acto Resolutivo que formalice lo actuado por Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura;

Que, la Oficina de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

1.- CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

Contrato principal – tarifas	S/	369,922.51
Contrato revisión de liquidación de obra		10,800.00
Adicional del servicio Supervisión N° 01		9,248.06
Extensión del servicio Supervisión N° 02		12,330.75
Reducción Tarifa por ausencia Ing. De Seguridad		(18,144.00)
TOTAL ==>	S/	384,157.32



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **406**-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura; **10 NOV 2023**

1.2	<u>PAGADO</u>		
	Contrato principal	S/	(351,778.45)
	TOTAL ==>	S/	(351,778.45)
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/	32,378.87

2.- IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

2.1	AUTORIZADO	S/	69,148.32
2.2	PAGADO	S/	(63,320.11)
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/	5,828.21

3. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

3.1	Retenida (Anexo I) C/P 281-27 (SIAF 27711-2023)	44,925.26	S/	44,925.26
3.2	Devuelta		S/	(0.00)

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR S/ (44,925.26)

4. OTRAS PENALIDADES MÁXIMA 10 % CONTRATO

4.1	Autorizada Hito N° 03 y 04 Item 21 del contrato	6,440.00 38,485.26	S/	(44,925.26)
4.2	Descontada		S/	(0.00)

SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR S/ (44,925.26)

RESUMEN

1.-	Contrato vigente S/IGV		32,378.87
2.-	Impuesto General a las Ventas (IGV)		<u>5,828.21</u>
	Sub Total N° 01		38,207.08
3.-	Garantía Fiel Cumplimiento		<u>44,925.26</u>
	Sub Total N° 02		83,132.34
4.-	Otras Penalidades		(44,925.26)
	SALDO A FAVOR AL CONSULTOR	S/	38,207.08



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 406 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura; **10 NOV 2023**

Que, existe saldo a favor del consultor CONSORCIO PIURA por los conceptos de Liquidación Contractual:

LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL:

1.-	Contrato vigente S/IGV	32,378.87
2.-	Impuesto General a las Ventas (IGV)	5,828.21
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		38,207.08

Que, al Consultor CONSORCIO PIURA se le ha retenido la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) en valorización ascendente a:

3.-	Garantía de Fiel Cumplimiento	44,925.26
SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR		44,925.26

Que, al Consultor CONSORCIO PIURA se le aplican penalidades por:

4.-	Otras Penalidades	(44,925.26)
SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR		(44,925.26)

COSTO TOTAL de la supervisión asciende a:

Contrato principal – tarifas	S/ 369,922.51
Contrato revisión de liquidación de obra	10,800.00
Adicional del servicio Supervisión N° 01	9,248.06
Extensión del servicio Supervisión N° 02	12,330.75
Reducción Tarifa por ausencia Ing. De Seguridad	(18,144.00)
Sub Total ==>	S/ 384,157.32
Impuesto General a las Ventas	69,148.32
TOTAL ==>	S/ 453,305.64

Que, se ejecutó el servicio de supervisión de la obra en las localidades siguientes:

1-	AA.HH. Los Almendros – Castilla	S/ 75,550.94
2-	Urb. San Antonio – Castilla	75,550.94
3-	Urb. Villa California - Castilla	75,550.94
4-	AA.HH. Virgen de La Paz – Castilla	75,550.94
5-	AA.HH. Nueva Esperanza - Veintiseis de Octubre	75,550.94
6-	AA.HH. 31 de Enero - Veintiseis de Octubre	75,550.94
TOTAL		453,305.64



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 406 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura; 10 NOV 2023

Que, si bien esta Oficina Regional de Administración, según documentos de gestión interna, aprueba la liquidación del contrato de supervisión de la obra, ello no implica que haya participado en la supervisión de la ejecución de obra, pues los montos consignados líneas arriba han sido proporcionados por las Áreas competentes de la Gerencia Regional de Infraestructura; asumiendo aquellos la responsabilidad por la determinación de los mismos;

Con, visación de la Oficina de Contabilidad, Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura-GR del 30 de diciembre de 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 366-2023/Gobierno Regional Piura-GR del 27 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la ejecución de la obra: " **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE PRÁCTICA RECREATIVA EN LOS DISTRITOS DE CASTILLA Y VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI N° 2466055**", ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el Consultor CONSORCIO PIURA, cuyo valor asciende a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 64/100 SOLES (S/ 453,305.64 y para efectos contables se alcanza Anexos adjunto de un folio, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del consultor CONSORCIO PIURA es de **TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE CON 08/100 SOLES (S/ 38,207.08)**.

ARTÍCULO TERCERO.- Al CONSORCIO PIURA se le está aplicando la Máxima Penalidad ascendente a CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 26/100 SOLES (S/ 44,925.26), y la Oficina de Tesorería deberá descontar dicha penalidad de la Garantía de Fiel Cumplimiento retenida al Consultor CONSORCIO PIURA cuyo monto es de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 26/100 SOLES (S/ 44,925.26), no quedando por devolver monto alguno (S/ 0.00) de Garantía de Fiel Cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- La Aprobación de la presente liquidación no implica que esta Oficina Regional de Administración concuerde y/o convalide los montos determinados por los órganos de apoyo de la Gerencia Regional de Infraestructura

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Piura y al Consultor ejecutor de la supervisión aludida en calle Tulipanes N° 108 - Urbanización Miraflores, distrito de Castilla – provincia de Piura – departamento Piura; correo electrónico: acromconsultores@gmail.com

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Angel Arturo Caicay Ramos
Jefe





RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 406 2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura; 10 NOV 2023

DATOS TÉCNICOS PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Concurso Público	:	N° 04-2022/GRP-ORA-CS (Primera convocatoria)
SISTEMA DE CONTRATACIÓN MIXTA	:	A TARIFAS (Supervisión) A SUMA ALZADA (Liquidación)
PLIEGO	:	457 Gobierno Regional del Dpto. de Piura
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Sede Piura
CORRELATIVO CADENA	:	0269-2022, 0299-2023 Supervisión de obras
PROGRAMA	:	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
PROD/PROY	:	Mejoramiento del servicio deportivo de práctica recreativa en los distritos de Castilla y Veintiséis de Octubre de la provincia de Piura del departamento de Piura.
ACT / AL / OBRAS	:	Supervisión y liquidación de obras.
FUNCIÓN	:	Cultura y Deporte.
DIVISIÓN FUNC.	:	Deportes.
GRUPO FUNC.	:	Infraestructura deportiva y recreativa.
CONSULTOR	:	CONSORCIO PIURA - Acrom Consultoría de Proyectos S.A.C. 49% - Cabrera Huertas José Manuel 51%
RUC N° 20526368178 - Operador Tributario	:	Acrom Consultoría de Proyectos S.A.C.
FTE. FTO. 085-631062776-27 (2022)	:	1.18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
086-631062776-15-27 (2023)	:	1.15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR.
LOCALIZACIÓN DE LA OBRA		
LOCALIDAD	:	- AA.HH. Los Almendros – Castilla - Urb. San Antonio - Castilla - Urb. Villa California - Castilla - AA.HH. Virgen de La Paz - Castilla - AA.HH. Nueva Esperanza - Veintiséis de Octubre - AA.HH. 31 de Enero – Veintiséis de Octubre
DISTRITO	:	Castilla y Veintiséis de Octubre.
PROVINCIA	:	Piura.
DPTO.	:	Piura.
GOB. REG.	:	Piura.
META CONTABLE	:	0269-2022, 0299-2023
PROPUESTA ECONÓMICA	:	S/ 449,252.56 incluido el IGV 18%
Supervisión de Obra	:	S/ 436,508.56
Revisión Liquidación de Obra	:	S/ 12,744.00



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 406 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura;

10 NOV 2023

CONTRATO	:	N° 032-2022-GRP
FECHA DEL CONTRATO	:	11 / 08 / 2022
Plazo ejecución de Supervisión y Liquidación	:	150 días calendario - 120 días calendario por supervisión - 30 días calendario por liquidación
Plazo del servicio – Inspector de obra	:	18/07/2023 al 25/08/2023
Inicio plazo Servicio de supervisión	:	26 / 08 / 2022
Plazo de ejecución de supervisión	:	120 días calendario
Plazo contractual	:	23 / 12 / 2022
APLIACION DE PLAZO N° 01	:	03 días calendario
APLIACION DE PLAZO POR EXTENSIÓN N° 02	:	04 días calendario
Nueva fecha contractual	:	30 / 12 / 2022
Fecha Acta de Recepción de Obra	:	25 / 04 / 2023
Fecha liquidación de obra	:	11 / 09 / 2023 (RORA N° 298-2023/GRP-ORA)



